

DECRETO Nº 115

TEMUCO.

2 8 ENE. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CCNSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-241

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

552.010

Dirección Comercial

FRANCISCO ANTONIO PINTO 34-35

Nombre del Vendedor

DELGADO CORONA MERCEDES

RUT

3.091.176-8

Dirección Particular

FRANCISCO ANTONIO PINTO 47

Nombre del Comprador

: ACUÑA DELGADO LIGORIO HINES

RUT Comprador Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 17.01.2013

Transferencia Nº

: 8

Fecha

: 17.01.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS